



República Oriental
del Uruguay



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Institución Nacional de Derechos
Humanos y Defensoría del Pueblo



Mecanismo Nacional de Prevención

**Monitoreo Sistema de Protección de Tiempo Completo de
Niños, Niñas y Adolescentes**

Informe sobre visita Hogar Casa del Sol

Departamento de Montevideo

Informe N° 097 MNP- SP/2017

Montevideo, 28 diciembre de 2017



La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), actuando como Mecanismo Nacional de Prevención (en adelante MNP), enmarcado dentro de sus facultades y dando cumplimiento al cronograma regular de monitoreo, realizó los días 6 de octubre y el día 8 de noviembre de 2017 respectivamente dos visitas al centro Casa del Sol. Dicho centro pertenece al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (en adelante INAU), de la ciudad de Montevideo.

Con anterioridad a ambas visitas, el día 8 de setiembre de 2017 se realizó una visita al centro llamado “Hogar Tribalito”, el cual se encontraba de mudanza precisamente hacia el nuevo Centro Casa del Sol. A partir de dificultades observadas en dicho traslado, se envió el Oficio N° 375/2017¹ INDDHH-MNP al INAU con fecha 8 de Setiembre de 2017, donde se solicitaba que informara sobre el proyecto de centro de Casa del Sol, proceso de la mudanza, así como listado de niñas, niños y adolescentes y detalle de funcionarios.

Dicho Oficio fue respondido hacia el 20 de Setiembre de 2017² por parte del INAU, por lo cual se agregan estos datos solicitados al presente informe.

A su vez, en ocasión de la visita del día 6 de Octubre de 2017 se entregó Oficio N° 379/2017 a la responsable del Centro, con el pedido de información general estandarizada para este perfil de institución. El mismo no ha sido respondido al momento de elaboración del presente informe.

¹ Oficio N° 375/2017 INDDHH-MNP de fecha 8 de Setiembre de 2017, se solicitó información sobre el Proyecto de centro de Casa del Sol, con perfil de edades, y propuesta de trabajo, organización y ejecución del proceso de traslado de las niñas, niños y adolescentes de los centros “Maitel” y “Tribalitos” hacia “Casa del Sol”. Asimismo, se pidió el listado de niñas, niños y adolescentes que estaban alojados en Tribalitos y su actual residencia, que estarán alojados en residencia permanente en “Casa del Sol” y/o en acogimiento familiar con la referencia técnica de este centro. Por último, se solicitó el listado de personal de Casa del Sol, con distinción de técnicos, personal de trato directo, y demás funcionarios en otras tareas.

² Respuesta de INAU fue por Oficio N° 31610/2017 del Expediente N° 30130-2017, iniciado el 9 de Setiembre de 2017, enviado a INDDHH el 20 de Setiembre de 2017.



En las dos visitas realizadas al centro “Casa del Sol” el equipo de monitoreo estuvo integrado por los siguientes profesionales:

1) Monitoreo del 6 de Octubre de 2017:

- Lic. en Trabajo Social María José Doyenart
- Lic. en Trabajo Social Soledad Pérez

2) Monitoreo del 8 de Noviembre de 2017:

- Dr. Wilder Tayler (Director de la INDDHH)
- Asistente Social Ana María Grassi
- Lic. en Trabajo Social Soledad Pérez

Objetivos:

- Constatar las condiciones en que se desarrollan las medidas de protección en este centro.
- Observar la labor que lleva adelante el equipo técnico interviniente en el centro Casa del Sol, dotación, experiencia y especialización, conformación y organización del mismo, así como las condiciones de trabajo.
- Revisar la organización de cuidados cotidianos de las y los niños, rutinas, prácticas y espacios de alimentación, higiene y descanso; recreación e inclusión en la comunidad.
- Registrar el desempeño del equipo técnico en cuanto a un diagnóstico situacional de las y los niños, construcción de un proyecto de atención individual que contemple las posibilidades de egreso de la institución e inserción en una familia en donde se integre el trabajo con la familia de origen y hermanos.
- Observar y recoger información referida a la relación entre pares y de los funcionarios con las/los niños, e identificar posibles situaciones de malos tratos.
- Explorar y registrar fotográficamente, la infraestructura y las condiciones locativas, equipamiento e insumos.



- Elaborar un informe de visita, dando cuenta de lo observado, y emitir recomendaciones que apunten a la mejora de las condiciones generales y particulares de la institucionalización de las y los niños y adolescentes.

Metodología

Las visitas se realizaron sin previo aviso, siguiendo la metodología del MNP, de acuerdo al siguiente orden:

- a. Entrevista de presentación con autoridades presentes.
- b. Recorrida general de las instalaciones y realización de registro fotográfico.
- c. Diálogo con funcionarios.
- e. Revisión de la documentación existente en los legajos de las y los niños.
- f. Conversación final con funcionario responsable del hogar al momento de la visita.

I. Informe de visita

1) Aspectos generales

El centro “Casa del Sol” está ubicado en la calle Ramírez de Abella 923, en el barrio Paso de las Duranas de la ciudad de Montevideo.

De acuerdo con la información surgida del Oficio N° 31610/2017 de INAU, el proyecto “Casa del Sol” es concebido como un centro de Evaluación y Primeros Cuidados que responde a la situación de niñas, niños y grupos de hermanos que han sido separados del cuidado de sus familias de origen. Prevé una atención de 18 niñas y niños de entre 8 a 12 años de edad en modalidad de residencia, así como 80 niñas y niños en acogimiento familiar.

Se trata de un centro que es la nueva puerta de entrada al sistema de protección³ para niñas y niños de 8 a 12 años, que integra fuertemente el

³ El proyecto “Casa del Sol” se constituye en la nueva puerta de entrada del sistema de protección 24 hs de INAU, que absorbe parte de la población que ingresaba hasta ahora al centro “Tribal” (para adolescentes de 13 a 17 años), así como a su anexo llamado centro “Tribalito” (para niños y adolescentes entre 8 a 12 años), y el centro “Maite” (para niños de 0 a 7 años). El proyecto “Tribalito” se cerró y los niños residentes allí se mudaron a este nuevo centro “Casa del Sol”.



componente de acogimiento familiar, para reducir la cantidad de niñas y niños que están institucionalizados en el centro⁴.

La población destinataria de este centro que señala el mencionado documento⁵ refiere a las siguientes situaciones de vulneración de derechos: “a) niñas y niños víctimas de maltrato y/o abuso, b) desafiliados del sistema educativo formal, c) con patología psiquiátrica, trastornos conductuales y situaciones sanitarias complejas, d) con capacidades intelectuales marginales condicionadas por lo ambiental familiar, e) con períodos viviendo en situación de calle, f) con problemas iniciales de consumo de sustancias psicoactivas, g) problemas a nivel nutricional, h) provenientes de familias en que los padres y/o referentes adultos presentan dificultades psiquiátricas e intelectuales; consumo problemático de sustancias psicoactivas; enfermedades crónicas incapacitantes; infracciones a la ley, que condicionan el cuidado y la protección de los niños/as”.

Cabe agregar que la visita del día 6 de Octubre de 2017 no se pudo realizar de acuerdo con la metodología preestablecida, porque no fue posible dialogar con personal responsable del centro (Director/a o Coordinador/a), si bien fueron avisados de la llegada del equipo del MNP. Tampoco se realizaron las entrevistas con técnicos, dado que no estaban ese día en el centro, y se desconocía por parte de los funcionarios presentes sus días y horarios de trabajo. A su vez, dado que se encontró una situación de alta exigencia por parte de las dos educadoras presentes en aquel momento, que atendían a siete niñas, niños, en horario de almuerzo y salida a centros educativos, se definió programar una nueva visita.

⁴ De acuerdo con el Oficio N° 31610 /2017 de INAU del 20 de Setiembre de 2017, las líneas centrales del modelo conceptual y metodológico del proyecto Casa del Sol son las siguientes: 1) el diagnóstico de la situación de las niñas, niños, adolescentes y su trama familiar de origen; 2) el fortalecimiento de las capacidades de cuidado de las familias de origen, desde dos modalidades, la atención en contexto familiar de origen, y por otro lado cuando las niñas y niños viven transitoriamente en familias de acogimiento y se promueva el mantenimiento con su familia de origen; 3) el acogimiento familiar, tanto desde las llamadas familias de cuidado transitorio, como desde una familia de acogimiento; se contempla que en la transición el niño o niña pueda permanecer cortos períodos de tiempo en residencia en Casa del Sol. A su vez, como líneas de acción además de las nombradas, se incluyen derivaciones y desvinculaciones dentro o fuera del sistema de protección 24 hs. como por ejemplo a modalidades de tiempo parcial, u otros que se consideren pertinentes.

⁵ Oficio N° 31610/2017 de INAU del 20 de Setiembre de 2017.



De esta forma, hacia el 8 de Noviembre de 2017 se realizó un nuevo monitoreo, donde se pudo dialogar con la Directora de “Casa del Sol”, así como con técnicos y educadores, con lo cual se pudieron levantar los insumos necesarios para el trabajo del MNP.

2) Población atendida

Al momento de la visita en octubre de 2017 el centro contaba con 19 niñas y niños en residencia.

Cabe agregar que en la visita del 8 de Noviembre de 2017 se encontró a 14 niñas y niños en modalidad residencial, así como a 26 en acogimiento familiar. Según fuera informado por la encargada del centro, este tiene cupo para alojar a 20 niñas y niños. La mayoría de las niñas, niños que están actualmente en el centro provienen del centro Tribalito.

La Directora del centro refirió que en la actualidad sólo trabajan con aquellos grupos familiares que tienen posibilidades de volver a vincularse con las niñas y niños. El escaso equipo técnico del centro no permite asumir el seguimiento de mayor cantidad de familias en otras modalidades.

3) Equipo de trabajo

De acuerdo a la Directora, el proyecto “Casa del Sol” tiene un equipo técnico que resulta insuficiente y es necesario aumentar, así como funcionarios que cumplen tareas técnicas, sin tener el cargo reconocido como tal.

Así, al momento de esta visita el centro contaba con dos psicólogas, una Trabajadora Social en funciones pero con medio horario, así como una coordinadora general que es psicóloga. A su vez, en forma reciente se había incorporado al proyecto una funcionaria que es enfermera.

En cuanto a personal de trato directo “Casa el Sol” tenía al momento de la visita 14 educadores⁶ que cumplen funciones en tres turnos, lo que daba un

⁶ Aquí surgió una pequeña diferencia en la cantidad de personal para trato directo (educadores), según el Oficio N° 31610/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017 había 17 funcionarios, mientras que lo constatado en la visita al 8 de noviembre de 2017 que fuera informado por la Directora del centro, daba cuenta que contaban con 14 funcionarios en ese rol.



promedio de 2 a 3 educadores por turno. Por otro lado, tenían una cocinera que trabajaba en el horario matutino.

A juicio de la Directora, para funcionar en mejores condiciones se necesitaba una psicóloga más, así como una trabajadora social adicional, al igual que tener funcionarios que trabajen como coordinadores de turno en cada uno de los horarios (mañana, tarde, noche y fines de semana). Del mismo modo, se requería un funcionario que fuera cocinero que trabajara durante el horario vespertino y una maestra que cumpla funciones durante la tarde.

La convivencia es un aspecto relevante a trabajar en el centro, para que las niñas, niños y adolescentes estén informados de su situación, de la duración de la medida y que conozcan al equipo de trabajo del proyecto. Se señalaba que la falta de personal ha conspirado para lograr vincularse más con los niños, porque han estado exigidos para responder a las demandas cotidianas.

La situación agrega desgaste a los funcionarios de trato directo, que muchas veces no cuentan con las herramientas necesarias para abordar situaciones de conflicto en la convivencia. La capacitación al personal es un aspecto que se vio muy necesario para seguir trabajando, si bien en forma reciente se informó que se realizaron dos talleres internos de herramientas de contención en situaciones de crisis.

Por último, la falta de locomoción propia ha afectado el trabajo cotidiano, dado que se han trasladado en transporte público para las instituciones educativas, así como para los controles médicos. Se invierte más tiempo para los traslados, que deben acompañar los educadores como parte de su función. De igual modo, se utiliza dinero de la caja chica en traslados en taxi y en bus, que de contar con locomoción propia se usaría para otros requerimientos del centro.

4) Condiciones locativas

En la primera visita realizada en Octubre de 2017 se pudo verificar que el centro no estaba en buenas condiciones para convertirse en residencia de niñas y niños, así como tampoco tenía espacios apropiados para recibir visitas



de familiares. En aquel momento todavía podía verse a obreros trabajando en el ingreso al centro, dado que el patio allí existente estaba lleno de piedras que presentaban riesgos para los niños. (Foto 1)

Se encontró además que la sanitaria de la cocina y su correspondiente desagüe hacia la parte lateral externa estaba rota y provocaba que el piso se encontrara anegado. (Foto 18)

En el monitoreo realizado en Noviembre de 2017 se advirtió que se había mejorado el ingreso al centro, se habían quitado las piedras que eran peligrosas para los niños. Se continuaba el trabajo de obra en la parte lateral (Foto 19), de pasaje entre el frente y el fondo, se había reparado la sanitaria de la cocina que estaba rota durante la visita anterior.

Al entrar al interior del centro se advierte un largo pasillo que llega hasta al fondo de la casa, que distribuye espacios a ambos lados (Foto 2). Se encuentra en primera instancia la oficina de la Directora, así como la oficina de los técnicos y los educadores (Foto 3). Mientras que la primera oficina permanecía cerrada con llave si no se encontraba la Directora, en la segunda se encontró un ingreso constante de educadores, técnicos y niños, lo cual sin dudas conspira para un trabajo coordinado del equipo del centro.

Luego se observó un espacio que funcionaba a la vez como despensa de alimentos, así como lugar donde se guardaba la ropa de los niños y niñas (Foto 4); el mismo estaba abierto y los niños y adolescentes ingresaban en forma desordenada a buscar ropa que les sirvieran.

También se recorrieron los únicos dos baños que tiene el centro “Casa del Sol”, ambos con inodoro, pileta y ducha, que eran usados indistintamente tanto por niños como por funcionarios. Se apreciaron roturas en canillas y pileta. (Fotos 5, 6 y 7)

Desde la dirección se ha pedido que se hagan baños individuales, así como baños para niños, para hacerlo más apropiados a las necesidades de la población de este proyecto.

En otro orden, se recorrieron los tres dormitorios que tiene el centro, dos de ellos con dos cuchetas (Fotos 10 y 11), y el último con cuatro (Foto 12), es



decir con espacio para que duerman allí ocho niñas. En general se vio que los dormitorios eran impersonales, sin adornos, ni juguetes, ni objetos en las paredes que dieran cuenta que se trataba de espacios infantiles.

En cuanto a la cocina (Foto 15) también presentaba carencias de utensilios básicos para la tarea, muchos de los cuales eran provistos por la propia funcionaria encargada de ese rol.

Al interior del centro pudo verse que no había equipamiento previsto para niñas y niños (juegos, libros, área de esparcimiento), dado que se encontró un espacio despojado, impersonal (Fotos 13 y 14)).

En la visita de octubre se observó que el patio interno estaba inundado, sin posibilidades de ser utilizado (Foto 8). En el monitoreo realizado en noviembre de 2017 se advirtió que dicho espacio había sido limpiado y reconvertido a espacio de visitas, con sillas en sus cuatro costados, si bien se trata de un área muy pequeña (Foto 9).

En ninguna parte del centro se encontraron espacios para que los técnicos pudieran mantener entrevistas individuales, ni con las niñas y niños, ni con las familias que van de visita.

De igual modo, se vio que la disponibilidad de equipos informáticos para trabajar es escasa: solo se vio una computadora en la oficina de la Directora, que permanece cerrada con llave cuando ella no se encuentra.

En el fondo tienen un espacio libre de buenas dimensiones, pero que está desaprovechado, dado que tiene la infraestructura vandalizada (Foto 16) que se convertía en riesgosa para ser usada por niños. Así también se observaron numerosos objetos en desuso (Foto 17) en el fondo, que impedían el uso del espacio por parte de los niños y niñas.

5) Cuidados cotidianos

Alimentación



La alimentación era variada y en el centro contaban con los insumos necesarios para preparar comidas balanceadas.

Salud

Todas las niñas, niños y adolescentes se atienden en ASSE y en División Salud del INAU en los casos que así se requiere. Respecto a la interrogante sobre la medicalización de la población de Casa del Sol, se señaló que solo cinco niñas, niños y adolescentes recibían medicación. Se agregó además que se han dado ingresos de niños y niñas con distintos grados de discapacidad.

Asistencia a centros educativos

En general se busca que todas las niñas, niños y adolescentes mantengan el centro educativo con el que venían, más allá del momento del año en el que ingresen al sistema de protección. Se facilitan los traslados para que puedan continuar sus estudios en la escuela de la que provenían, con excepción de aquellas situaciones en las que existan medidas judiciales de restricción.

Juego, recreación y actividades deportivas

Desde la dirección y el equipo técnico estaban en proceso de establecer vínculos con el barrio, de modo de conseguir cupos en clubes deportivos de la zona para que puedan concurrir los niños y niñas del centro. Los educadores con grupos de niños y niñas realizan paseos en el vecindario ya que cuentan con varias plazas cercanas al centro que les permite esparcimiento fuera del centro.

Al interior del centro, dado el espacio acotado, y el personal escaso, no se realizan actividades educativas, talleres, ni propuestas dirigidas a los niños y niñas.

6) Proyectos de las niñas, niños y adolescentes

El objetivo del trabajo del equipo técnico es hacer progresos hacia el reintegro de las niñas, niños y adolescentes con el grupo familiar. Para ello construyen el



diagnóstico y el proyecto de cada niña/o, de cara a su egreso y revinculación con su familia. Para ello el trabajo en redes en el territorio que actúen como sostén ante la reinserción de niñas y niños en su familia resulta un factor imprescindible en la intervención.

II. Conclusiones

a) La cantidad de personal de trato directo, es insuficiente para la población de niñas y niños en residencia y puede afectar la calidad de atención. El ratio entre cantidad de niñas y niños que puede alojar “Casa del Sol” y la cantidad de funcionarios resulta insuficiente dada la complejidad de ser puerta de entrada del sistema de protección para niños entre 8 a 12 años de edad.

Sobre la atención de los niños que se encuentran institucionalizados, las Directrices de Naciones Unidas sobre Modalidades Alternativas de Cuidados de los Niños⁷, en su Directriz N° 23, especifica que *los centros residenciales deben tener estándares de calidad que garanticen las condiciones propicias para el desarrollo del niño y del adolescente, en grupos reducidos, y con atención individualizada.*

b) Necesidad de otorgar mayor formación al personal, en herramientas para el abordaje de situaciones conflictivas en la convivencia. Dado que Casa del Sol es un centro que es puerta de entrada del sistema de protección, y que según se expresa en el proyecto podrá alojar hasta dieciocho niñas y niños y que a la vez tendrá un fuerte componente de acogimiento familiar, con la referencia de ochenta niños en esta modalidad⁸, exige una serie de herramientas para la intervención. Además, si se atiende los perfiles de población definidos en su proyecto⁹, que exigen especializaciones técnicas

⁷ Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (2009), Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, disponible en https://www.crin.org/en/docs/Espanol_Directrices_aprobadas_CDDHH.pdf

⁸ Datos extraídos del Oficio N° 31610/2017 de INAU del 20 de Setiembre de 2017.

⁹ Ver página 11 de este mismo informe donde se cita Oficio N° 31610/2017 de INAU.



para su abordaje, se comprenderá la alta exigencia que implica la característica de ser puerta de entrada al sistema.

Esta precisión se relaciona con la recomendación N° 20 de las observaciones formuladas al Estado uruguayo por parte del Comité de Derechos del Niño en el año 2015.

El Comité recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias para impartir una capacitación adecuada y sistemática a todos los grupos profesionales que trabajan con los niños y para ellos, en particular, los docentes, los agentes del orden, los parlamentarios, el personal de la salud, los trabajadores sociales, el personal de las instituciones de atención a la infancia y quienes trabajan en los medios de comunicación. El Comité insta al Estado parte a que establezca programas de capacitación sistemática y exhaustiva sobre el contenido de la Convención y sus Protocolos Facultativos dirigidos a los jueces, los abogados, los fiscales y todos los profesionales que intervienen en la administración de justicia. (Comité de Derechos del Niño recomendación N° 20 de las observaciones formuladas al Estado uruguayo)

c) Necesidad de aumentar la dotación de equipo técnico para cumplir con los objetivos propuestos para Casa del Sol. Dado el énfasis colocado en el fortalecimiento de la capacidad de cuidado de las familias, así como en el acogimiento familiar, importa aumentar el plantel permanente de técnicos para poder intervenir a cabalidad con las metas establecidas en el proyecto. El crecimiento en el equipo técnico posibilitaría realizar una intervención más periódica con las niñas y niños, con una relación cercana e individualizada en la que medie la confianza necesaria para trabajar estos casos.

d) Requerimiento de mejorar las condiciones edilicias para ajustarlas a las funciones asignadas al centro “Casa del Sol”. El local está en condiciones inadecuadas para la residencia de niños y el desempeño del equipo de trabajo: no hay baños diferenciados para niños y funcionarios, y no hay espacios de trabajo con privacidad para técnicos ni educadores. No se encontró una oficina para el desarrollo de entrevistas individuales con las niñas



y niños, ni con sus familias. De hecho, el área destinada a la visita de familiares (patio interno) resulta pequeña y poco agradable. Por último, el fondo que podría ser un espacio al aire libre muy valioso para juegos y esparcimiento de los niños y sus familias, está desaprovechado y lleno de objetos en desuso. En suma: el local presenta deficiencias que no se ajusta a las exigencias de la propuesta “Casa del Sol”.

e) Necesidad de mejorar la calidad de la información que se brinda a las niñas y niños acerca de su situación y la duración de la medida de protección por la que son internados. La posibilidad de que sean informados, en lenguaje comprensible para su edad, de la causa por la que han llegado hasta el centro, la duración de la medida de amparo y la posibilidad de ver a sus familiares, son elementos reconocidos en las Directrices de Naciones Unidas sobre Modalidades Alternativas de Cuidados de los Niños¹⁰. En ese sentido, la Directriz N° 6 establece que: *Debería respetarse plenamente el derecho del niño a ser oído y a que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta de forma adecuada a su desarrollo evolutivo y sobre la base de su acceso a toda la información necesaria.*

¹⁰ Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (2009), Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, disponible en https://www.crin.org/en/docs/Espanol_Directrices_aprobadas_CDDHH.pdf



III. Recomendaciones

- 1) *Contar con más recursos para la atención directa en la modalidad residencial que mejoren la calidad de atención a las niñas y niños.*
- 2) *Disponer de un plan de capacitación interna al personal del centro para el abordaje de situaciones conflictivas en la convivencia.*
- 3) *Incorporar más recursos técnicos para el cumplimiento a cabalidad de los objetivos propuestos en el proyecto “Casa del Sol” respecto al seguimiento de las modalidades de acogimiento familiar.*
- 4) *Disponer la mejora de las condiciones edilicias, desde el ajuste de la infraestructura locativa a los objetivos del centro, las características de la población residente y de los trabajadores que cumplen funciones en ese local.*
- 5) *Implementar una mejora en la comunicación hacia las niñas, niños y adolescentes que respete su derecho a estar informado sobre las decisiones que les conciernen, la duración de la medida de amparo a la que están sometidos y el encuentro con sus familiares, en un lenguaje adecuado a su edad y posibilidad de comprensión.*